



## RESOLUCIÓN DECANAL N° 330-FIA-UNAP-2019

San Juan Bautista, 15 de octubre 2019

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;

**VISTO:**

El Oficio N° 149-2019-DEFPIIA-FIA-UNAP, presentado por el Director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre dictado de cursos paralelo II - 2019.

**CONSIDERANDO:**

Que, con Oficio de visto, don Ricardo Abel del Castillo Torres, Director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias, solicita al Decano, autorizar a **MARILIA YESSENIA RUIZ MAURI** el dictado de las asignaturas de Metodología de Estudios Técnicos Económicos (código 226171) con Formulación de Proyectos de Inversión (código 226181), el Segundo Semestre Académico 2019 por estar en los últimos ciclos de su carrera profesional de acuerdo a su revisión curricular, requieren llevar las asignaturas mencionadas y poder culminar sus estudios universitarios y poder egresar.

Que, en el Artículo 27° inciso "b" del Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, indica que el estudiante podrá matricularse únicamente en aquellas asignaturas en que haya cumplido con aprobar los requisitos correspondientes si los tuviera y que son del nivel correspondiente; de ninguna manera podrá matricularse en asignaturas para cursarlas en forma dirigida, simultáneamente o paralela, excepto para aquellos estudiantes que cursan el último ciclo de su carrera profesional o previas al internado.

Que, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución Decanal, es procedente atender lo solicitado por el Director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto y el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el dictado de Cursos Paralelos** en el segundo semestre académico 2019 a la estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, según detalle:

Nº	DNI N°	CODIGO	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURA
1	46620819	2094027	MARILIA YESSENIA RUIZ MAURI	Metodología de Estudios Técnicos Económicos (código 226171) con Formulación de Proyectos de Inversión (226181)



## RESOLUCIÓN DECANAL N° 330-FIA-UNAP-2019

San Juan Bautista, 15 de octubre 2019

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, a la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias y a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese;

Ing. Roger Ruiz Paredes MS  
DECANO

Distribución: DIGRAA, DEFPIIA Legajo (1), ORSA y Archivo.

Ing. Juan A. Flores Garazatua  
Secretario Académico